I.- Datos Generales

Código	Título
EC0475	Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y la certificación de las personas que se desempeñan como instructores en estimulación con actividades acuáticas de niños y niñas de uno a tres años once meses, y cuyas competencias van desde la organización y el desarrollo de sesiones de estimulación.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe los desempeños que una persona debe tener para la preparación de las sesiones de estimulación con actividades acuáticas, verificando las condiciones de seguridad e higiene de las instalaciones, así como elaborando su programa general de estimulación, guías de actividades de sesión y preparando los materiales a utilizar; el desarrollo de las sesiones de estimulación con actividad acuática demostrando el uso de técnicas de sujeción y aplicando ejercicios para familiarizar a los niños/niñas con el medio acuático, realizando ejercicios en tierra y piscina para el desarrollo de habilidades acuáticas básicas, realizando los ejercicios conforme a la guía de actividades. También establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que debe contar para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que en su mayoría son rutinarias y predecibles; depende de las instrucciones de un superior; se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Del Deporte.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el D.O.F:
21 de agosto de 2014	28 de agosto de 2014

Periodo sugerido de

revisión/actualización del EC:

4 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Módulo/Grupo ocupacional
2716 Profesores de educación física y deporte.

Ocupaciones asociadas
Instructor de deportes

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Instructor de natación
Instructor de natación para bebés y preescolares.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

61 Servicios educativos

Subsector:

611 Servicios educativos

Rama:

6116 Otros servicios educativos

Subrama:

61162 Escuelas de deporte

Clase:

611621 Escuelas de deporte del sector privado MÉX

611622 Escuelas de deporte del sector público MÉX

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED)
- Federación Mexicana de Natación, A. C.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- La evaluación se realizará en el lugar de trabajo del candidato en varias sesiones, donde realice la estimulación con actividades acuáticas directamente con niños/niñas. Todas estas sesiones en situaciones simuladas para que permitan la observación de los criterios descritos en este EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Para aplicar el EC es necesario contar como mínimo con el siguiente equipo: hojas blancas, fólder, plumas, hojas y tablas de anotación, formato de plan de acción de emergencia,

formato de programa general de estimulación con actividades acuáticas de dos años once meses a tres once meses, formato de guía de actividades por sesión, impresora y computadora. Una instalación acuática (piscina) e implementos acuáticos para su sesión como juguetes didácticos, tablas de natación, gusanos, cilindros, colchonetas, flotadores, pelotas, cuerdas, vasos, cubos, popotes, silbato y pértiga.

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información

- CONADE (2013). Estimulación con actividades acuáticas de niños de tres a cinco años once meses. Módulo 1. México: Autor
- CONADE (2013). Ciencias aplicadas para la estimulación con actividades acuáticas de niños de tres a cinco años once meses. Módulo 2. México: Autor
- CONADE (2013). Planificación de la estimulación con actividades acuáticas de niños de tres a cinco años once meses. Módulo 3. México: Autor

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Estimulación con actividades acuáticas de niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

Elemento 1 de 3

Diagnosticar las habilidades acuáticas de los niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

Elemento 2 de 3

Preparar la sesión de estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

Elemento 3 de 3

Desarrollar sesiones de estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E1537	Diagnosticar las habilidades acuáticas de los niños y niñas de uno a tres años once meses de edad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La persona es competente cuando demuestra los siguientes:
DESEMPEÑOS

1. Inicia la sesión:
- Preguntando el nombre de los padres,
- Preguntando el nombre del niño/niña,
- Preguntando la edad del niño/niña,
- Preguntando al padre acerca del trabajo de estimulación previo del niño/niña, y
- Preguntando al padre acerca de los avances que ha observado en sus hijos en cuanto a las habilidades acuáticas.

2. Verifica las habilidades acuáticas mencionadas del niño/niña dentro de la piscina:
- Corroborando con actividades, materiales y tiempos las habilidades acuáticas mencionadas por los padres,
- Determinando en qué nivel de habilidades acuáticas se encuentra el niño/niña, y
- Completando el diagnóstico de habilidades acuáticas, fuera de la piscina.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:
PRODUCTOS
1. El formato de diagnóstico elaborado:
- Indica el nombre del centro deportivo,
- Contiene el nombre completo del instructor,
- Contiene el nombre y edad del niño/niña,
- Contiene el nombre del padre,
- Indica la descripción de los padres acerca del trabajo de estimulación previo del niño/niña,
- Indica la descripción de los padres acerca de las habilidades acuáticas que ha observado ha desarrollado el niño/niña,
- Contiene las actividades desarrolladas para determinar el nivel de habilidad acuática, con base en lo mencionado por lo padres,
- Contiene los materiales empleados para determinar el nivel de habilidad acuática, con base en lo mencionado por lo padres,
- Contiene el tiempo empleado para determinar el nivel de habilidad acuática, con base en lo mencionado por lo padres, y
- Contiene el juicio de valor que determina el nivel en el que incursionará el niño/niña, de acuerdo al desarrollo de las actividades empleadas en el diagnóstico.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Habilidades acuáticas	Aplicación
2. Pruebas de habilidades acuáticas	Conocimiento
3. Niveles de estimulación acuática	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que selecciona los ejercicios para determinar el nivel de estimulación acuática de acuerdo a las descripciones dadas por los padres de familia.
2. Iniciativa: La manera en que determina las actividades pertinentes a realizar en la prueba diagnóstico dentro de la piscina.

GLOSARIO

1. Diagnóstico: Es el estudio del estado de desarrollo personal y el potencial de aprendizaje, para fundamentar las intervenciones educativas más convenientes.
2. Juicio de valor: Es una evaluación basada en información limitada que se tiene a la mano sobre una situación o circunstancia.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E1538	Preparar la sesión de estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de tres a cinco años once meses de edad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el material de natación a utilizar en la sesión:
   - Eligiendo el material de natación de acuerdo a la guía de sesiones de estimulación acuática,
   - Verificando que se encuentre limpio y en buen estado de acuerdo a lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene de las instalaciones, y
   - Colocándolo en el área de la sesión.

2. Verifica las condiciones de seguridad e higiene de la instalación acuática:
   - Antes de iniciar cada sesión,
   - Comprobando que no exista situación/objetos de riesgo en el área de la sesión como zonas resbalosas y/o material de natación mal ubicado alrededor de la piscina,
   - Comprobando que haya iluminación y ventilación acordes al lugar,
   - Revisando que las salidas de emergencia no estén obstaculizadas y/o cerradas con llave,
   - Supervisando que el botiquín de primeros auxilios cumpla con lo que señala la norma oficial mexicana NOM-030-STPS-2009 establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
   - Revisando que el reglamento de seguridad e higiene de las instalaciones se encuentre en un lugar visible para los instructores, usuarios y visitantes, y
   - Corroborando que los señalamientos de protección civil se encuentren en lugar visible.

3. Verifica las condiciones de seguridad e higiene de la piscina:
   - Antes de iniciar cada sesión,
   - Corroborando que las escaleras se encuentren fijas/semifijas y limpias,
   - Revisando en la bitácora las condiciones de la piscina: temperatura, pH, cloro y limpieza del agua,
   - Revisando que exista indicador de profundidad, y
   - Delimitando el espacio en la piscina para cada sesión acorde a la cantidad de participantes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de acción de emergencia para cada niño/niña elaborado:

- Contiene el nombre del centro deportivo,
- Contiene el nombre del instructor,
- Contiene el nombre y edad del niño/niña,
- Contiene nombre del padre/tutor,
- Contiene los teléfonos de emergencia,
- Contiene la ubicación de las instalaciones, rutas de acceso y evacuación, y
- Contiene información médica de los niños/niñas y de los padres/tutores.

2. El programa mensual de sesiones de estimulación acuática de niños/niñas elaborado:

- Contiene el nombre completo del instructor,
- Contiene el nombre y edad del niño/niña
- Indica el nivel de estimulación en el que se encuentra el niño/niña,
- Describe las características de la piscina donde se desarrollan las sesiones,
- Indica el objetivo general,
- Indica el mes en el que se desarrollo la estimulación, e
- Indica las tareas de estimulación a desarrollar diariamente durante un mes.

3. La guía de sesiones de estimulación acuática, elaborada:

- Contiene el nombre del instructor,
- Contiene el nombre y edad del niño/niña,
- Indica el nivel al que pertenece el niño/niña,
- Indica la tarea a desarrollar en la sesión,
- Indica el tiempo estimado de la sesión,
- Indica la fecha de la sesión,
- Indica el objetivo de la sesión,
- Describe las actividades, objetivos, materiales y tiempos de la sesión, y
- Mantiene congruencia con el programa mensual de sesiones de estimulación acuática elaborado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Etapas de desarrollo de tres a cinco años once meses	Conocimiento
2. Definición de estimulación acuática	Conocimiento
3. Indicadores del pH y temperatura del agua de la piscina	Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden:	La manera en que organiza las actividades para llevar a cabo la sesión.
2. Responsabilidad:	La manera en que selecciona los ejercicios con base a la edad y nivel de los niños/niñas siguiendo la sugerencia didáctica de lo sencillo a lo complejo.

GLOSARIO

1. Estimulación acuática:	Es el conjunto de actividades basadas en juegos, ejercicios, movimientos y estímulos, donde padres, niños y niñas conviven, aprenden y se divierten en el medio acuático, para potencializar las capacidades cognitivas, psicomotrices, socio – afectivas y de

		lenguaje.
2.	Habilidades motoras básicas	Son aquellas que una persona desarrolla para lograr realizar un movimiento específico.
3.	Material de natación	Accesorios de apoyo que se utilizan durante la sesión de estimulación con actividades acuáticas; son juguetes didácticos, tablas, gusanos, flotadores, pelotas, cuerdas, vasos de plástico, cubos, popotes, silbato y pértiga.
4.	pH	Grado de acidez o alcalinidad que presenta el agua.
5.	Programa mensual de sesiones de estimulación acuática	Es un instrumento en el que se desarrollan los objetivos y tareas a para la estimulación acuática de forma mensual.
4.	La guía de sesiones de estimulación acuática elaborada	Es un instrumento en el que se describen tareas, actividades, objetivos, materiales y tiempos que se desarrollan en una sesión de estimulación.
6.	Señalamientos de protección civil	Indicaciones e información de rutas de evacuación y extinguidores.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E1539	Desarrollar sesiones de estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de tres a cinco años once meses de edad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia la sesión de estimulación con actividades acuáticas, afuera de la piscina:
   - Revisando que el niño/niña porte la indumentaria para natación (traje de baño, gorra sandalias, googles de natación), y
   - Revisando que el niño/niña no porte objetos peligrosos, (cadenas y esclavas),

2. Explica el objetivo de la sesión de estimulación, afuera de la piscina:
   - Mencionando las actividades, objetivos, materiales y tiempos de la sesión, y
   - Manteniendo congruencia con el programa mensual de sesiones de estimulación acuática elaborado.

3. Aplica alguna técnica de sujeción al niño/niña dentro de la piscina:
   - Realizándolos de acuerdo al nivel designado de estimulación acuática, para el niño/niña, y
   - Haciendo contacto visual, auditivo y táctil.

4. Aplica ejercicios de familiarización al medio acuático a los niños/niñas dentro de la piscina:
   - Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
   - Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión, y
   - Repitiendo los ejercicios varias veces.

5. Aplica ejercicios de respiración dentro y fuera del agua a los niños/niñas:
   - Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
   - Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
   - Mostrando cómo se realiza la respiración,

- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

6. Aplica ejercicios de flotación a los niños/niñas dentro del agua:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

7. Aplica ejercicios de propulsión para los niños/niñas:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

8. Aplica ejercicios de sumersión auxiliada para los niños/niñas:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

9. Aplica ejercicios de entrada a la piscina para los niños/niñas:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

10. Aplica ejercicios de relajación para los niños/niñas:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y
- Corrigiéndolos en la ejecución.

11. Aplica algunos ejercicios de saltos y giros acuáticos:
- Realizándolos conforme a la guía de actividades por sesión,
- Realizándolos de acuerdo al nivel designado en la evaluación de la estimulación acuática para el niño/niña,
- Mostrando cómo se realiza el ejercicio,
- Indicando al niño/niña que la realice las veces indicadas en su guía de sesión, y

- Corrigiéndolos en la ejecución.

12. Realiza el cierre de cada sesión:
- Preguntando a los niños/niñas cómo se sienten después de la sesión,
- Entregando a los niños/niñas a sus padres, y
- Verificando que los niños/niñas sean arropados después de salir de la piscina.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:
PRODUCTOS
1. El programa de evaluaciones elaborado:
- Contiene el nombre completo del instructor,
- Contiene el nombre completo del niño/niña,
- Contiene la fecha en días, mes y año de la evaluación,
- Indica el nivel designado a cada niño/niña,
- Indica el número de sesión en el que se está realizando la evaluación,
- Indica los temas a evaluar,
- Contiene el objetivo general de acuerdo al programa mensual,
- Indica las tareas a evaluar,
- Describe el desempeño del niño/niña en cada tarea, y
- Describe el juicio de valor del instructor para evaluar el desarrollo de estimulación acuática del niño/niña.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Tipos de lesiones	Conocimiento
2. Estrategias de enseñanza	Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:
ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que se presenta limpio y aseado en su persona y con la indumentaria adecuada y pulcra para las actividades.
2. Perseverancia:	La manera en que da indicaciones motivando a los niños/niñas a realizar los ejercicios para cumplir con el objetivo de la sesión.
3. Responsabilidad:	La manera en que realiza los ejercicios sin poner en riesgo la integridad física de los niños/niñas respetando la edad y desarrollo de cada alumno.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:
RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES
Situación emergente
1. Un niño/niña sufre una lesión dentro/fuera de la piscina.

Respuestas esperadas
1. Detiene la actividad, extrae al lesionado de la piscina, solicita apoyo a otros profesores, retira a las personas ajenas del lugar, valora la gravedad de la lesión, solicita apoyo médico de emergencia local o de ambulancia y notifica a los familiares del niño/niña.

GLOSARIO

1. Ejercicios de entrada	Son ejercicios en los que los que los niños y niñas aprenden a entrar a la piscina sentados desde la orilla, saltando/con clavados, con apoyo/sin apoyo del instructor.

2. Incidencia	Acontecimiento que ocurre durante la sesión y que no se tenía previsto como ocurrencia de una lesión, agresiones verbales o físicas, indisciplina, suspensión de sesión, entre otros.
3. Propulsión	Habilidad acuática básica que consiste en la fuerza por la cual el cuerpo logra desplazarse a través del agua utilizando las extremidades superiores e inferiores, así como el tronco.
4. Técnica de sujeción	Son las medidas para restringir el movimiento del niño o niña, ya sea en una zona del cuerpo o varias extremidades para seguridad y comodidad de él.